

CONCURSO
“LA CANCIÓN DEL VIAJE 2025/26”

AVORIS RETAIL DIVISION, S.L.U., provista de CIF B-07012107, con domicilio social en calle Gremi des Fusters nº 23, C.P. 07009, Palma de Mallorca, Islas Baleares (en adelante, “**B TRAVEL**”), llevará a cabo un concurso denominado “**LA CANCIÓN DEL VIAJE 2025/26**” entre los días 2 de noviembre de 2025 a las 00:01 horas hasta el día 31 de enero de 2026, en los términos y condiciones que se establecen en las presentes,

BASES:

1.- DURACIÓN, FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONCURSO Y ÁMBITO TERRITORIAL.

Los interesados podrán participar en el concurso, en la forma que se explica más adelante, entre los días 2 de noviembre de 2025 a las 00:01 horas hasta el día 31 de enero de 2026 a las 23:59 horas.

La elección del ganador se realizará el día 6 de marzo, por un jurado formado por 5 miembros del equipo de Redes Sociales y Marketing de B TRAVEL. La comunicación del ganador se realizará el mismo día 6 de marzo a las 12:00 horas.

El ámbito territorial del concurso es de carácter estatal.

2.- PARTICIPACIÓN (REQUISITOS DE ACCESO).

Podrán participar aquellas clases de estudiantes de enseñanza secundaria obligatoria y bachillerato con edades a partir de 12 años, representados por un profesor del centro escolar, mayor de edad, que resida en el territorio español, quien será el responsable de cada clase e interlocutor con B TRAVEL.

Para participar válidamente en el concurso, la clase de estudiantes, representada por el profesor del centro escolar quien asumirá su representación, deberá:

- (i) haber realizado la contratación de un viaje combinado para su viaje de estudios o fin de curso con la agencia de viajes B TRAVEL cuya fecha de salida tenga lugar durante el año 2026.
- (ii) acceder al enlace de la plataforma *Formstack* que habilitará B TRAVEL desde el día 2 de noviembre de 2025 a las 00:01 horas hasta el día 31 de enero de 2026 a las 23:59 horas, para presentar su inscripción al concurso (**Periodo de Inscripción**).
- (iii) rellenar el formulario de registro con sus datos. Los datos que se solicitarán a cada clase son: nombre, apellidos, teléfono y correo electrónico del profesor del centro escolar, horario de contacto, nombre del centro escolar, curso y observaciones. Además de estos, se deberá adjuntar el contrato de viaje combinado indicado en el punto (i) en la que aparezcan los datos del viaje de estudios solicitado por el centro escolar
- (iv) Posteriormente, cada clase de estudiantes que se haya inscrito durante el Periodo de Inscripción deberá acceder al enlace de la plataforma *Formstack* que habilitará B TRAVEL el 17 de noviembre y deberá (i) adjuntar un documento por cada estudiante de autorización de los progenitores, tutores o personas que con arreglo a derecho tengan atribuida la representación legal de los menores, para la cesión de derechos de imagen y tratamiento de datos con ocasión de la participación en el concurso, documento cuya aportación verificará previamente B TRAVEL, (ii) subir/cargar en la plataforma *Formstack* un video en el que la clase muestre su originalidad bailando/realizando una coreografía o flashmob durante la reproducción de una canción ya existente, así como (iii) indicar el

número de expediente correspondiente al viaje contratado con una agencia de viajes B Travel, el cual deberá coincidir con el contrato aportado.

No se admitirán los formularios en los que resulten ilegibles los datos o aquellos en los que los datos solicitados estén incompletos o sean falsos.

Se podrá rellenar un único formulario por clase por lo que, si alguna clase participante ya hubiera rellenado un formulario con anterioridad, no podrá participar de nuevo y si lo hiciera quedará excluido del concurso.

No será aceptada la participación de los usuarios cuyas publicaciones incluyan un contenido ofensivo, contrario a la moral y orden público o que dañe la imagen de B TRAVEL, del grupo Ávoris o cualquier entidad o persona física o jurídica vinculada a ésta, reservándose B TRAVEL el derecho de eliminar dicho contenido y el derecho a descalificar o apartar de la participación a la clase de estudiantes que lleve a cabo estas conductas.

El representante de cada clase se obliga en el interín entre la inscripción en el concurso y la subida del video a la plataforma, a recabar autorización expresa de los progenitores, tutores legales o cualesquiera personas que conforme a lo dispuesto en la legislación civil tengan facultades para asumir su representación, a los efectos de completar su capacidad para la cesión de sus derechos de imagen y tratamiento de sus datos personales con ocasión de la participación en el concurso.

La participación en el concurso, cumpliendo los requisitos previos antes mencionados, implica la aceptación, íntegra e incondicional de las presentes bases, así como la cesión de los derechos de imagen y el tratamiento de datos personales de menores de edad conforme a lo establecido en la vigente legislación de protección de datos. Los participantes pueden acceder al contenido de las bases que rigen la presente promoción a través de la página web que se indica a continuación: www.viajerosconb.com.

Queda prohibido el uso de sistemas automáticos de participación, dando lugar, en tal caso, a la exclusión de la participación en la promoción. Se consideran nulos aquellos registros/participaciones que se hayan realizado con posterioridad a la fecha de finalización de la promoción, así como las que no cumplan con los requisitos de la promoción, o éstos no sean verídicos.

3.- EXCLUSIONES A LA PARTICIPACIÓN.

No podrán participar quienes no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases para el acceso al concurso, teniendo derecho B TRAVEL a excluir a quienes no cumplan con los requisitos de acceso al mismo.

Quedan excluidos de la participación del concurso los menores de 12 años, los españoles que no sean residentes en España y los extranjeros que no tengan tarjeta de residencia española.

Tampoco podrán participar los empleados de B TRAVEL o de cualquier otra sociedad perteneciente al Grupo Ávoris (conforme la definición de “grupo de sociedades” prevista en el artículo 42 del Código de Comercio).

B TRAVEL no se hace responsable de los datos falsos, inexactos, obsoletos, incompletos o erróneos consignados por los participantes. En tal caso, la clase de estudiantes participante quedará automáticamente excluida del concurso, perdiendo el derecho al disfrute del premio, no teniendo derecho de reclamación alguna contra B TRAVEL.

Asimismo, B TRAVEL retirará del concurso a cualquier clase de estudiantes que, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, infrinjan a través de su participación el derecho de propiedad intelectual, industrial y otros análogos de terceros o cualesquiera normativas reguladoras de derecho de naturaleza civil, penal u otras.

Asimismo, también se retirará del concurso a cualquier clase de estudiantes que no aporte debidamente firmados los documentos de autorización para la cesión de derechos de imagen y tratamiento de datos personales de los estudiantes que participen en el video

También serán retirados aquellas que hagan mal uso del concurso, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. A tal efecto, B TRAVEL se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

4.- PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DEL GANADOR.

La elección de la clase de estudiantes ganadora del concurso se llevará a cabo mediante el siguiente procedimiento:

1. La elección de la clase ganadora del concurso se realizará por la valoración de un jurado formado por 5 miembros del equipo de Redes Sociales y Marketing de B TRAVEL, en las fechas referidas en el apartado 2. Para su selección, se tendrán en cuenta los criterios de originalidad y creatividad.
2. Serán elegidos UN (1) ganador y DOS (2) suplentes numerados por orden de elección, en caso de que la clase ganadora del concurso no cumpla con los requisitos necesarios para la participación en el concurso, no acepte el premio dentro del plazo previsto en las presentes bases o haya resultado materialmente imposible contactar con éste.
3. En caso de que la clase ganadora no cumpla con los requisitos necesarios para la participación, no haya aceptado o B TRAVEL no haya podido contactar con ésta, el premio que le hubiera correspondido se asignará al primer suplente por orden de elección. En caso de que ninguno de los suplentes de la lista cumpla los requisitos para obtener el premio, será declarado desierto.
4. El video premiado será publicado en las redes sociales de B TRAVEL.
5. Se comunicará públicamente el ganador el día 20 de marzo de 2026 a las 12:00 horas a través de las redes sociales de B TRAVEL.

5.- PROCEDIMIENTO DE CONTACTO AL GANADOR.

Una vez B TRAVEL haga público el resultado del concurso, contactará con el interlocutor de la clase de estudiantes agraciada a través del teléfono y/o correo electrónico, utilizando para ello los datos de contacto facilitados en el formulario de participación.

Para poder recibir el premio satisfactoriamente y una vez se haya comprobado que la clase ha participado correctamente en el concurso de conformidad con las presentes bases, la clase de estudiantes ganadora deberá aceptar el premio.

Si el interlocutor designado por la clase ganadora no contestase al teléfono/correo electrónico referidos en el plazo de 1 (una) semana a contar desde la fecha en que se realizó la primera comunicación, B TRAVEL pasará a escoger al primer suplente del listado de ganadores, siguiendo el mismo proceso de comunicación (y así sucesivamente con el resto de suplentes, en su caso). Si ninguno de los suplentes responde a los medios indicados, B TRAVEL podrá declarar el concurso desierto.

B TRAVEL no se responsabiliza de los fallos informáticos y/o interrupciones temporales del servicio, la presencia de virus o de otros elementos que pudieran afectar al servicio de internet y/o al correo electrónico.

6.- PREMIOS. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE DISFRUTE. RESTRICCIONES.

El premio del presente concurso consistirá en sufragar el importe del viaje combinado previamente contratado por la clase ganadora a parque temático “**Port Aventura**” en las condiciones que hayan contratado y estén recogidas en el contrato presentado en el momento de la inscripción, hasta un precio máximo de novecientos noventa y nueve euros (999€) por persona o, en su caso, hasta un máximo de cuarenta mil euros (40.000,00€) por clase, con las siguientes limitaciones adicionales:

- Alojamiento en el parque temático “Port Aventura” durante dos (2) noches en régimen de media pensión. Limitación: hasta un máximo de 15 habitaciones QPL + 3 habitaciones individuales para un número máximo de 63 personas (60 alumnos + 3 profesores)
- Entradas al parque temático para todo el grupo. Limitación: hasta un máximo de 60 alumnos+3 profesores
- Transporte ciudad de origen-Port Aventura-ciudad de origen. Limitación: hasta un importe máximo de 6.000 € basado en 100 € por persona.

* Si el grupo supera las 63 personas, el coste del transporte es superior al límite indicado en estas bases o existen cargos/costes adicionales, los clientes se harán cargo de la diferencia económica.

La reserva del referido viaje combinado estará sometida a las siguientes condiciones:

- El premio será válido y podrá disfrutarse solo en las fechas previamente contratadas (siempre durante el año 2026).
- B TRAVEL no se responsabiliza de las posibles incidencias, modificaciones o cancelaciones ocurridas al amparo de los servicios de viaje combinado objeto del premio. En su caso, podrá ofrecer alternativas al ganador, sin que exista derecho de reclamación alguno frente a B TRAVEL.

Para poder disfrutar del premio en las condiciones establecidas en las presentes bases, es condición indispensable que, previamente a su entrega y siempre dentro del periodo de validez establecido en estas bases, la clase ganadora acepte de forma expresa el premio que le hubiere correspondido.

7.- FISCALIDAD DEL PREMIO.

A los premios recogidos en las presentes bases les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación española en vigor.

En todo caso, corresponderá al premiado el cumplimiento de las eventuales obligaciones fiscales que sobre el mismo pudieran recaer por razón del premio recibido, por lo que B TRAVEL queda relevada de cualquier responsabilidad.

El ganador deberá cumplir con las obligaciones tributarias inherentes al premio adjudicado. El premio estará sujeto a retención o ingreso a cuenta en el IRPF, en los términos y condiciones que establezca la normativa fiscal y tributaria vigente en cada momento y en el porcentaje legalmente en vigor para residentes en España.

Sin perjuicio de todo lo anterior, B TRAVEL se hará cargo del ingreso a cuenta que corresponda en su caso, ingresándola en la Agencia Tributaria por cuenta del agraciado. A Todas las demás repercusiones en las obligaciones fiscales de los ganadores serán por cuenta del agraciado, por lo que B TRAVEL queda relevado de cualquier otra responsabilidad. A este efecto y en los

supuestos que así se requiera, B TRAVEL emitirá y enviará un certificado con los datos correspondientes al premio que se le ha otorgado y así como el ingreso a cuenta efectuado en su caso, conforme a lo dispuesto en la normativa fiscal y tributaria que resulte de aplicación y que se encuentre vigente en cada momento.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, cada clase de estudiantes participante presta voluntariamente su consentimiento previo y autoriza expresamente al tratamiento de sus datos personales (los datos identificativos incluidos en el formulario de registro, así como la imagen de las personas que aparezcan en el video).

Responsable del tratamiento:

Datos de contacto del responsable: AVORIS RETAIL DIVISION, S.L.U. provista del N.I.F. nº B-07012107, con domicilio social sito en calle Gremi des Fusters nº 23, C.P. 07009, Palma de Mallorca, Islas Baleares.

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: puede contactar en la dirección postal antes señalada y/o a través de correo electrónico: dpo@avoristravel.com.

Finalidad:

¿Con que finalidad tratamos sus datos?:

- i. Organizar el concurso y asignar el premio a la clase ganadora.
- iii. Gestionar la participación de cada clase en el concurso y en su caso, el envío del premio a la clase que resultara ganadora.
- iii. Difusión posterior de los datos de la clase ganadora.

Legitimación:

La base legal para el tratamiento de tus datos es su consentimiento prestado mediante la aceptación de las bases legales o condiciones aplicables y consiguiente participación en el concurso.

Consentimiento para el tratamiento de la imagen de los participantes del video y comunicación de datos:

El representante de cada clase ganadora se obliga a garantizar y acreditar, con independencia de la aceptación de estas bases, que los estudiantes han prestado previamente su consentimiento explícito para el tratamiento de su imagen.

Duración:

Mantendremos sus datos personales durante el tiempo en que el concurso esté en vigor y tras la correspondiente aceptación y entrega del Premio. Tras su conclusión, mantendremos sus datos bloqueados durante los plazos de prescripción de las obligaciones que hayan podido nacer del tratamiento y/o los plazos legales aplicables, quedando a disposición de las autoridades competentes, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.

Destinatarios:

Los datos personales (los datos identificativos incluidos en el formulario de registro) podrán ser comunicados a aquellos terceros que nos prestan servicios, en la medida en que dicho acceso sea necesario para la gestión de su participación en el concurso. Dichos terceros han sido cuidadosamente seleccionados habiendo suscrito las empresas a las que pertenece B TRAVEL, los correspondientes contratos de encargo del tratamiento para garantizar que tus datos se tratan de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos y en la presente política de privacidad. En particular, dichos terceros son prestadores de servicios de atención al cliente, marketing, logística, proveedores tecnológicos y entidades financieras. Adicionalmente, podremos ceder sus datos personales (los datos identificativos incluidos en el formulario de registro) a sociedades del Grupo Ávoris, para fines administrativos internos,

basado en el interés legítimo de B TRAVEL, así como también para la difusión en plataformas y redes sociales de empresas de Grupo Ávoris, sobre la base de su consentimiento explícito.

Derechos:

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento de sus datos, enviando una petición a dpo@avoristravel.com, o documento equivalente. En todo caso, tienes derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos a través de su página web www.aepd.es.

Medidas de seguridad:

B TRAVEL informa de que tiene implantadas las medidas de seguridad necesarias a fin de evitar cualquier alteración accidental o ilícita de datos personales que ocasione la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de los datos personales tratados, o su comunicación o acceso no autorizados.

9. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN.

Cada participante acepta que, en caso de resultar ganador del concurso, B TRAVEL podrá explotar su imagen para promocionar el video en redes sociales y plataformas de las Sociedades de Grupo Ávoris, de tal forma que puedan ser empleadas sin límite temporal ni territorial alguno y por cualesquiera modalidades o formas de explotación o distribución, así como mediante cualquier modalidad de comunicación pública y reproducción en publicaciones oficiales y redes sociales de B TRAVEL así como, en su caso, en redes y publicaciones oficiales de las Sociedades que pertenecen a Grupo Ávoris.

En este sentido, la participación en el concurso y la firma del documento de cesión de imagen y tratamiento de datos personales implica la autorización por parte de los estudiantes de la clase ganadora, y en su caso de su representante, para la publicación del video en redes sociales de B TRAVEL y, en su caso, de las Sociedades pertenecientes a Grupo Ávoris, y publicaciones oficiales a criterio de B TRAVEL a los efectos de dar a conocer la clase ganadora del concurso.

10.- RECLAMACIONES.

El plazo máximo para formular cualquier reclamación relativa al presente concurso será de UN (1) mes, contando desde la fecha de comunicación de los ganadores. B TRAVEL está exenta de cualquier responsabilidad por los daños que pudiera sufrir el premiado en el uso del premio.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO.

La participación en el presente concurso implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases. Asimismo, los participantes aceptarán el criterio de B TRAVEL para la resolución de cualquier cuestión relacionada con las mismas.

En caso de que la clase participante manifieste su negativa a aceptarlas o realice cualesquiera actos contrarios a las mismas, será automáticamente excluido del concurso, quedando liberado B TRAVEL de cumplir cualquier obligación contraída con dicho participante por razón del presente concurso.

En caso de fuerza mayor o de que existiera una causa que lo justifique, B TRAVEL se reserva el derecho a modificar o incluso anular las presentes bases antes de que finalice el período de publicación, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación cualquier cambio en las mismas o su anulación.

12.- CONSERVACIÓN.

Si cualquier de las condiciones resultara contraria a Derecho, esta circunstancia no afectará al resto de las bases, permaneciendo éstas plenamente vigentes a los efectos oportunos. B TRAVEL se reserva el derecho de cancelar o efectuar cambios en este concurso, así como en el premio

ofrecido, comprometiéndose a anunciar dicho cambio a través de los medios que considere oportuno, con la mayor rapidez.

13.- JURISDICCIÓN.

Las partes acuerdan someterse expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Palma de Mallorca para resolver cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación o ejecución de las presentes bases. Por tanto, renuncian expresamente a cualquier otro fuero propio que pudiera corresponder, sin perjuicio de lo dispuesto con carácter imperativo.